

ART. 9: Premios.

La clasificación general se realizará tanto para categoría masculina como femenina.

En caso de empate se tendrán en consideración:

- El número de pruebas finalizadas. Obteniendo una mejor clasificación el que realice un mayor número de pruebas.
- A igual número de pruebas, se valorará el puesto realizado en la Carrera Popular “XLV Juegos Deportivos del Guadalentín”.
- Premios: Tanto masculina como femenina.

1º.- Jamón +50 €material deportivo.

2º.- Paletilla + 40 €material deportivo.

3º.- Paletilla + 30 €material deportivo.

4º.- 25 €material deportivo.

5º.- 20 €material deportivo.

- **Obsequio: A todos/as los/as que cumplan los requisitos para entrar en la clasificación final.**

ART. 10: Trofeos.

Se otorgarán trofeos a l@s tres primer@s clasificados en la categoría masculina y femenina.

ART.11: La ceremonia de entrega de trofeos y premios pertenecientes al XXII Circuito Local de Carreras Populares se llevará a cabo en la Carrera Popular “XLV Juegos Deportivos del Guadalentín”.



COLABORAN:



XXII CIRCUITO LOCAL DE CARRERAS POPULARES 2023 / 24

CARRERA POPULAR “XLV CROSS PATRON DE LORCA – XXXVII SUBIDA AL CASTILLO”
18 de noviembre de 2023 (4.500 metros)

SAN SILVESTRE
Diciembre de 2023 (4.500 metros)

CARRERA POPULAR “SAN JOSE”.
Marzo de 2024 (5.000 metros)

CORRE X LORCA
Mayo de 2024 (5.000 metros)

CARRERA POPULAR “FIESTAS DE LA VIÑA”
Junio de 2024 (5.000 metros)

CARRERA POPULAR “XLV JUEGOS DEPORTIVOS DEL GUADALENTÍN”.
Septiembre/Octubre de 2024 (5.300 metros)

INFORMACIÓN: Concejalía de Deportes. Alameda de la Constitución s/n - Casa del Deporte • 30.800 Lorca •
Telf: 968 466 130 • Fax: 968 463511 •• Web: deportes.lorca.es
e-mail: deportes@lorca.es

REGLAMENTO.

ART. 1: El XXII Circuito Local de Carreras Populares se desarrollará durante la temporada 2023-24 con un total de seis pruebas. Las pruebas serán las siguientes:

- Carrera Popular “XLV Cross Patrón de Lorca. Noviembre de 2023. 4.500 m.
- Carrera Popular “San Silvestre”. Diciembre de 2023. 5.000 metros.
- Carrera Popular “San José”. Marzo de 2024. 5.000 metros.
- Carrera Popular “Corre por Lorca”. Mayo de 2024. 5.000 metros.
- Carrera Popular “Fiestas de La Viña”. Junio de 2024. 5.000 metros.
- Carrera Popular “XLV Juegos Deportivos del Guadalentín”. Septiembre/Octubre de 2024. 5.300 m.

ART. 2: Los participantes

- Pueden participar todos los ciudadanos/-as que estén correctamente inscritos dentro de las categorías establecidas para cada una de las pruebas, desde cadetes y superiores.
- Para poder optar a los premios finales del circuito l@s atletas deberán haber finalizado, como mínimo, **cinco** de las seis pruebas que componen el XXII Circuito Local de Carreras Populares, **siendo requisito imprescindible que una de ellas sea la Carrera Popular “XLV Juegos Deportivos del Guadalentín”**.

ART. 3: Inscripción.

La inscripción se realizará On-Line a través de la página Web de “deportes.lorca.es”, o a través de alguna empresa de inscripción On-Line que estime necesario la Concejalía de Deportes.

ART. 4: Control.

El control y clasificación de cada prueba será responsabilidad de la organización de cada sede. Cualquier reclamación en la prueba deberá formularse por escrito al Juez Árbitro de la prueba con la identificación y firma del reclamante.

ART. 5: Descalificaciones

Todo atleta podrá ser descalificado, en cada una de las pruebas por:

- Por deterioro físico del atleta.
- Por abandono del circuito delimitado para la prueba.
- Por no llevar el dorsal perfectamente colocado en el pecho durante todo el recorrido de la prueba.
- Por participar con un dorsal asignado a otro corredor.
- Por participar con un dorsal no autorizado por la organización.
- Por realizar la inscripción con datos alterados.
- Por no atender las indicaciones de la Organización o Jueces.

La decisión sobre la posible descalificación del atleta será adoptada por el Comité Organizador de cada prueba.

ART. 6: Procedimiento Reclamación.

A partir de la exposición al público de los resultados en la página web: deportes.lorca.es se abrirá un plazo de 48 horas para la presentación por escrito, en las oficinas de la Concejalía de Deportes, de la/s posible/s reclamación/es.

ART. 7:

Todos los atletas inscritos en las pruebas darán por aceptado el presente reglamento y el específico de cada una de las pruebas.

La organización se reserva la potestad de modificar los recorridos definidos, pruebas convocadas o modificar el reglamento, circunstancias que serán comunicadas a los participantes.

ART. 8: Puntuación.

La puntuación se obtendrá dando un número de puntos igual a la clasificación general obtenida en cada prueba, masculina o femenina. Ganará el/la que obtenga menos puntos en el sumatorio de sus cinco mejores pruebas.

